## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

# DECRETO ALCALDICIO Nº 1131 /

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA. AUTORIZA ADJUDICAR TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 26 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio Nº 923 de fecha 30.04.2010 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Publico el "Servicio de Amplificación, iluminación de escenario", con motivo de efectuarse el "Campeonato Regional de Cueca Adulto", el día 29.05.2010, en el Gimnasio Municipal.

De acuerdo a la siguiente Ficha Técnica :

- ➤ AMPLIFICACION : Sistema Line Array para 2.000 personas.
  Amplificación para tres grupos folclóricos sonando al mismo tiempo, y lo necesario para el evento.
- > ILUMINACION : Focos par 64 en diferentes colores, disponibilidad para usar en escenografía.
- **ESCENARIO**: Escenario de 12 x 16 mts., de fierro y cubierta de madera.

El Memo Nº 270 de fecha 25.05.2010 de Comunicaciones, mediante el cual informa sobre Licitación Pública Nº 3656-26-L110, para la contratación de el "Servicio de Amplificación, iluminación de escenario", con motivo de efectuarse el Campeonato Regional de Cueca Adulto, participaron 3 proveedores del rubro, cuyas ofertas fueron aceptadas, sin embargo las tres ofertas presentan dificultades, por no cumplir con la ficha técnica y excederse en el monto de la oferta. Por lo expuesto solicita Declarar Desierta la Licitación Nº 3656-26-L110 y considerando que no existe tiempo para realizar un nuevo proceso de Licitación, se solicitaron dos cotizaciones de proveedores que si dispondrían del sistema solicita. Por lo que solicita autorice adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público.

La providencia del Sr. Alcalde que resuelve adjudicar al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO

#### DECLARESE Desierta Licitación Nº 3656-26-L110.

**ADJUDICASE** trato directo a través del Portal Mercado Público el **"Servicio de Amplificación, iluminación de escenario"**, con motivo de efectuarse el "Campeonato Regional de Cueca Adulto", el día 29.05.2010, en el Gimnasio Municipal, al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad Nº 11.950.028-1, por un monto total de \$ 666.667 iva. incluido.

Detalle servicio:

Amplificación sistema Line Array dentro del Gimnasio Municipal y cajas Piveay de 400 watts con Power de 1.500 watts y mixer beringer fuera del Gimnasio Municipal, iluminación, pantalla gigante.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) / Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Secpla (1)

Archivo

